



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para contratos de la LCSP

**OBJETO A CONTRATAR: Mantenimiento de suscripciones de
los productos KNIME**

NÚMERO DE LA S.C: 6000011492

Dirección/	Explotación Ferroviaria Metro de Madrid, S.A.	Área:	Comunicaciones y Sistemas de Información
División:	Instalaciones y sistemas de Información	Servicio:	Integración de sistemas.

Aprobado por: Juan Tébar

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación del **Soporte y Mantenimiento de 5 suscripciones de uso anual para el software KNIME Business Hub Basic** de Metro de Madrid.

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

▪ Objeto

Contratación consistente en el mantenimiento de 5 suscripciones para el software KNIME Business Hub.

▪ Estamento responsable de la ejecución del contrato

Servicio de integración de sistemas

▪ Valor estimado del contrato (artículo 101 LCSP)

Valor estimado: 105.000,00 euros (IVA no incluido)

▪ Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 101 LCSP)

El valor real de los distintos contratos análogos adjudicados durante el ejercicio precedente, ajustado en función de los precios del mercado sin incluir el IVA, teniendo en cuenta las posibles prórrogas (1 prórroga de 1 año) y de los cambios en el número de unidades de materiales a suministrar

▪ Presupuesto base de Licitación (artículo 100 LCSP)

- Base imponible (BI): 70.000,00 euros
- Importe del I.V.A.: 14.700,00 euros
- Presupuesto base de licitación (PBL): 84.700,00 euros, IVA incluido

▪ Desglose del presupuesto base de licitación (artículo 100.2 LCSP)

Costes Directos (98% del PE)	59.652,17 €
------------------------------	-------------

Costes Indirectos (2% del PE)	1.217,40 €
Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos	60.869,57 €
Gastos Generales (9% PE)	5.478,26 €
Beneficio Industrial (6% PE)	3.652,17 €
Base imponible	70.000,00 €
Presupuesto Base de Licitación (Base imponible + IVA)	84.700,00 €

▪ **Modificación del contrato (artículo 204 LCSP)**

No procede

▪ **División en lotes:**

NO se divide en lotes (artículo 99.3 LCSP)

- **Justificar los motivos** de la no división en lotes:

Este contrato se realiza para el mantenimiento de un grupo conjunto de suscripciones, servicio que proporciona el fabricante o distintos partners del mismo con un contrato global de licenciamiento. Desde el punto de vista técnico no es divisible en lotes porque el servicio global afecta a todas las suscripciones que se posean del fabricante.

▪ **Duración del contrato**

- Plazo de duración/ejecución inicial del contrato: 2 años

- Hito a partir del cual comienza la duración/ejecución del contrato:

El plazo de duración del contrato será de 2 años, siendo estos los comprendidos entre el (01/01/2025) y el (31/12/2026), ambos inclusive.

En el caso de que la fecha estimada de inicio no se pudiera cumplir por retrasos en el proceso de adjudicación, el plazo de duración del contrato será de 2 años desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato.

- Prórrogas:

Sí

- Nº de prórrogas: 1
- Duración de cada prórroga: 1 año
- **Justificación** de la necesidad de prórrogas Se trata de un contrato de mantenimiento, de tracto sucesivo. No debe haber huecos temporales en los contratos de mantenimiento con el fabricante. El fabricante no permite contrataciones por un periodo inferior a un año.

▪ **Clasificación del contrato**

Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)

▪ **Naturaleza del contrato**

Mixto (Suministros y servicios, prestación principal suministro)

- Justificar la determinación de la prestación principal:

Suministros: el carácter de la prestación principal lo tienen los suministros por los siguientes motivos:

El suministro tiene un importe superior al servicio.

No se pueden distinguir los importes del mantenimiento del servicio y del suministro porque no se tiene información suficiente por parte del mercado.

Este contrato se corresponde con una renovación y actualización de licencias informáticas que conserva la calificación jurídica de suministros porque incluye servicios de mantenimiento o garantía de soporte a iniciativa del proveedor sin que comporte actuaciones complejas o sean necesarias para el desarrollo normal del programa y esta iniciativa es la forma habitual de actuar en el mercado.

Justificar los motivos por los que las diferentes prestaciones que se fusionan en el contrato mixto se encuentran directamente vinculadas entre sí y mantienen relaciones de complementariedad que exijan su consideración y tratamiento como una unidad funcional dirigida a la satisfacción de una determinada necesidad o a la consecución de un fin institucional propio de Metro de Madrid:

La actualización del producto, así como los posibles parches que pueda proporcionar el fabricante viene incluida con el propio soporte que proporciona, sin que se pueda separar uno del otro.

- **Justificar los motivos** por los que las diferentes prestaciones que se fusionan en el contrato mixto se encuentran directamente vinculadas entre sí y mantienen relaciones de complementariedad que exijan su consideración y tratamiento como una unidad funcional dirigida a la satisfacción de una determinada necesidad o a la consecución de un fin institucional propio de Metro de Madrid: La actualización del producto, así como los posibles parches que pueda proporcionar el fabricante viene incluida con el propio soporte que proporciona, sin que se pueda separar uno del otro.

▪ **Procedimiento de licitación**

- Procedimiento Abierto

- **Justificación del procedimiento:**

No es posible la aplicación del procedimiento abierto simplificado y simplificado abreviado, ya que el valor estimado del contrato es superior a los límites que establece la LCSP para estos procedimientos. Por todo lo anterior, y con el fin de asegurar los principios de igualdad, transparencia y libre competencia, se propone la contratación mediante procedimiento abierto.

▪ **Criterio de adjudicación (artículos 145 y 146 LCSP)**

- Único criterio (precio)

- **Justificar las razones** por el que se propone este criterio de adjudicación: El mantenimiento de suscripciones software solamente puede ser prestado por el fabricante o distintos partner del mismo. Para ello se establecen diversos niveles de calidad, llamados acuerdos de calidad de servicio (SLA). Cada SLA está definido por una serie de servicios entre los que destaca el tiempo de respuesta. Según la criticidad de cada elemento se decide el SLA adecuado. No hay ninguna característica por la que se pueda valorar la calidad de las ofertas más allá de la aceptación de los SLAs (requisito excluyente) y en caso de incumplimiento aplicar las penalidades establecidas.

▪ **Subcontratación (artículo 215 LCSP):**

Procede

- Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación: ninguna.

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

NO

▪ **Fondos FEDER**

Contrato no financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

NO

▪ **Cesión de datos**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

NO

▪ **¿Ha participado alguna empresa externa a Metro de Madrid en la elaboración del pliego de prescripciones técnicas?**

NO

3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Durante el año 2017 y bajo el marco del proyecto corporativo METRODATA, COMMIT evidencia la necesidad de disponer de una herramienta de análisis avanzado de datos

para diseñar modelos predictivos que les permita mejorar el análisis de todos los datos que se reciben de cara a mejorar los procesos de mantenimiento.

Personal técnico de COMMIT conjuntamente con el del ACTI tras evaluar las distintas funcionalidades que ofrece cada una de las opciones de licenciamiento concluyen que la mejor opción que se adaptaría a sus necesidades sería la opción completa de KNIME Server.

En la presente licitación se tramita la renovación del soporte con la nueva versión del software del fabricante, KNIME Business Hub Basic, que cubre todas las funcionalidades de la versión actual de software, e incluye mejoras propias entre las que cabe destacar:

- Mejoras en la interfaz de usuarios para la monitorización de los servicios de datos y los procesos que se ejecutan
- Mejoras en las funcionalidades para compartir procesos entre usuarios lo que facilita que los flujos de trabajo realizados por unos usuarios puedan ser reutilizados por otros usuarios.
- Nuevas mejoras en las funcionalidades de trazabilidad y auditoría que benefician el cumplimiento normativo para aquellos flujos de trabajo que impliquen datos sensibles o restringidos.

La nueva versión de la plataforma también permitirá disponer de workflows de datos de diferentes versiones ejecutándose a la vez sobre la misma plataforma, lo que permite la migración parcial de ciertos flujos de trabajo por requerimientos funcionales sin implicar la migración completa de la plataforma, lo que facilita el despliegue de nuevas funcionalidades sin afectar a los procesos existentes.

4 ANTECEDENTES

CONTRATACIONES ANTERIORES	CONTRATACIÓN ACTUAL
---------------------------	---------------------

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN N° CONTRATO	6000009343 7220000980	6000009281 7221000533	6000010693 7223000412	600001149 2
OBJETO DEL CONTRATO	Mantenimiento de 5 suscripciones del software Knime Server Medium Edition. 01/01/21-30/06/21	Mantenimiento de 5 suscripciones del software Knime Server Medium Edition. 01/07/21-30/06/23	Mantenimiento de 5 suscripciones del software Knime Server Medium Edition. 01/07/23-30/06/24	Mantenimiento de 5 suscripciones del software KNIME Business Hub Basic. 01/01/25-31/12/26
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	6 meses	24 meses	12 meses	24 meses
PRÓRROGAS PREVISTAS	NO	2 de 6 meses	2 de 6 meses	1 de 1 año
MODIFICADOS PREVISTOS	NO	NO	NO	NO
LOTES	NO	NO	NO	NO
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (SIN IVA)	11.000	44.000	29.000	70.000
VALOR ESTIMADO	11.000	66.000	58.000	105.000

5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE GASTO

AÑO	2025	2026
IMPORTE PERMITIDO	35.000	35.000
CECO	2601	2601
CUENTA	622226	622226

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes. ¶



En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos. ¶

